



Cerro Sombrero, 07 de junio de 2012.-

NUM. 392 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a Don **MAURO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal Grado 10° de la E.S.M, por el medio día del miércoles 6 y el día jueves 7 de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde